

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda de segunda con destino en el Gabinete de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.**

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de mayo de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda de segunda con destino en el Gabinete de Aplicaciones Forestales de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes:

#### Bases

##### Primera:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- Ser español mayor de dieciocho años.
- Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente como interino o eventual puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado, don Rafael María Corral Salvador, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo del General Mola, número 26, escrita de puño y letra del interesado, y en la que se hará constar:

- Nombre y apellidos.
- Nacionalidad de su estado civil.
- Domicilio.
- Profesión u oficio.
- Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Rafael María Corral Salvador, Ingeniero de Caminos, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Luis Abos Ferrer, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en la que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Guarda de segunda es en la actualidad de 136 pesetas diarias.

Zaragoza, 9 de junio de 1971.—El Ingeniero Director.—3.359-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Celadores-Guardamuelles y se señalan lugar, día y hora del sorteo para fijar el orden de actuación.**

Por haber sido desestimadas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Celadores-Guardamuelles, vacantes en la plantilla del personal de esta Junta, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120 de 31 de mayo de 1971, se eleva dicha lista a definitiva, haciéndose constar que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en un plazo de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará a las diez (10) horas del día 28 de julio de 1971, en las oficinas de esta Junta, Puerta de la Paz, número 1.

Barcelona 21 de junio de 1971.—El Presidente, Ramón Guardans Valles. —3.765-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 17 de mayo de 1971 sobre el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar Comunes en Palma de Mallorca).**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del excelentísimo señor don Luis Ortiz Muñoz al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar Comunes en Palma de Mallorca), para el que fue nombrado por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

**ORDEN de 17 de mayo de 1971 sobre el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar Comunes en Palma de Mallorca).**

Ilmo. Sr.: Por haber sido aceptada la renuncia del Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (para explicar Comunes en Palma de Mallorca).

Este Ministerio ha resuelto que la presidencia de dicho Tribunal, que fue nombrado por Orden ministerial de 1 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Fernández Galiano Fernández.

Presidente suplente: Don Tomás Marín Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

**ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de las Universidades de La Laguna y Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a las anunciadas o de «Prehistoria», «Etnología» y «Arqueología», «Etnología y Prehistoria», «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antiguas y Media e Historia general de España (Antigua y Media)», «Historia primitiva del Hombre (Prehistoria)», «Prehistoria e Historia universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (Antigua y Media)» y «Arqueología», disciplinas equiparadas por el Decreto número 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 18 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), para provisión de la cátedra de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Torroja Menéndez.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 8 de mayo actual, don Vicente Gandía Gomar, don José María Vidal Llenas y don Eugenio Villar García. Catedráticos de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona el primero, y de las de Barcelona y Valladolid el segundo y tercero, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José García Santesteban.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Antonio Civit Breu, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 8 de mayo actual, don José Aguilar Peris, don Luis María Garrido Arilla y don Ricardo Marqués Fernández, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, y de la de Barcelona los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 29 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para provisión de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Solé Sabarís.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Emilio Fernández-Caliano Fernández, Catedrático de la Univer-

sidad de Sevilla. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 8 de mayo actual; don Alfredo San Miguel Arribas, don José María Fuster Casas y don Raimundo Manuel Martí de San Gil, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Martínez.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 8 de mayo actual; don Luis Carlos García de Figueroa, don Telesforo Bravo Expósito y don José Fontbote Mussolas, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, La Laguna y Granada, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de «Genética» de las Universidades de Santiago y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de la Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Genética general», «Genética vegetal y animal» y «Evolución», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de la Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Topología y Geometría», «Topología», «Geometría diferencial», «Teoría de haces y fibrados» y «Geometría 4.º y 5.º», disciplinas equiparadas por el Decreto número 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado